

## ATENTA NOTA

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021  
**ASUNTO: VEDA ELECTORAL**

### **SECRETARÍAS, ORGANIZACIONES Y SECTORES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI P R E S E N T E**

Derivado de lo dispuesto en el **Artículo 251, Numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, se les solicita a **SECRETARÍAS, ORGANIZACIONES Y SECTORES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI** que a más tardar el **miércoles 2 de junio a las 23:30 hrs** se cargue en sus redes sociales, sitios web y plataformas digitales la siguiente leyenda de cumplimiento a la veda electoral:

*“EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 251 NUMERAL 4 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE SUSPENDE TODA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN ELECTORAL”*

Posterior a esto, NO se deberán realizar publicaciones que llamen al voto, difundan encuestas o resultados de preferencias electorales, realizar pauta publicitaria en redes sociales e internet, ni ninguna otra publicación que contenga propaganda electoral.

Lo anterior es de suma importancia **para evitar sanciones por parte del INE.**

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**PALOMA SÁNCHEZ  
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
DEL CEN DEL PRI Y  
PRESIDENTA NACIONAL DEL MOVIMIENTO PRI.MX**